

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**BRUNETE**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Brunete, en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2025, adoptó el siguiente,

ACUERDO

Primero.—Estimar las alegaciones presentadas por la Comisión Gestora del sector ST-3 y por Afar 4, S. L.

Segundo.—Aprobar definitivamente las bases y estatutos de la Junta de Compensación del sector ST-3 “Terciario Sur”, modificando el acuerdo de la aprobación inicial de acuerdo con las alegaciones presentadas y estimadas.

Tercero.—Nombrar representante del Ayuntamiento ante en el órgano rector de la mencionada Junta de Compensación, al concejal de urbanismo del Ayuntamiento, cargo que actualmente recae en D. Eduardo Recio Álvarez.

Cuarto.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el acuerdo de aprobación definitiva.

Quinto.—Notificar individualmente el acuerdo de aprobación definitiva a todos los propietarios afectados y a los interesados que hayan comparecido en el mismo. Los propietarios que no hubiesen formado parte de la iniciativa de desarrollo deberán incorporarse a la Junta, dentro del mes siguiente a la notificación individualizada de la aprobación definitiva de los estatutos y bases de actuación. Transcurrido este plazo, serán expropiados a favor de la Junta de Compensación todos los propietarios que no se hubieran incorporado a ella.

Sexto.—Requerir a los interesados para que procedan a la constitución de la Junta de Compensación mediante escritura pública, en las que se designarán los cargos del órgano rector.

Brunete, a 7 de enero de 2026.—La alcaldesa-presidenta, María del Mar Nicolás Robledano.

(02/822/26)

